



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

PROCURACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE SUMARIOS DE REGIMEN GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS

Citación – Memorandum N° 15.376.424-GCABA-DGSUM/22

Mediante el presente se le hace saber a **Matías Bravo** -DNI N° 35.862.575- que en el marco del Expediente Electrónico 2020-22674852-GCABA-DGNYA, Sumario N° 304/2020 que tramita ante la Dirección de Sumarios de Régimen General, Dirección General de Sumarios, Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Uruguay 440 piso 9 de C. A. B. A. se dictó la PV-2022-12823363-GCABA-DGSUM de fecha 05 de abril de 2022, mediante la que se dispuso la formulación de cargo y se le otorga un plazo de cinco días a fin de presentar su descargo por escrito y ofrecer prueba, y en caso de no mediar presentación alguna en dicho plazo, automáticamente se le otorga un nuevo plazo de tres días a los fines de presentar el alegato. En virtud de la Resolución N° 405-GCABA-PG-2020, en la cual se han habilitado de manera excepcional la implementación de medios virtuales y electrónicos en el procedimiento administrativo disciplinario que sustancia la Dirección General Sumarios, se le hace saber que a fin de obtener copia de la mencionada providencia, así como de la totalidad del sumario, deberá peticionarlo al correo institucional jlizzi@buenosaires.gob.ar, mediante escrito adjunto como archivo en formato PDF, debidamente escaneados y/o mediante capturas fotográficas, debiendo verificar la correcta y correlativa disposición y legibilidad de los archivos. Asimismo, deberá cumplir con las siguientes pautas: a) ser presentados en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12, texto justificado y en archivo único. b) se debe rubricar cada una de las hojas de su escrito. c) se debe rubricar la última hoja aclarando nombre y apellido completo, Documento Nacional de Identidad (DNI). d) se debe acompañar captura fotográfica del Documento Nacional de Identidad (DNI) del presentante que se encuentre legitimado, de anverso y reverso. Todas las presentaciones que se realicen deberán serlo en formato digital y tendrán el carácter de declaración jurada, las efectuadas a partir de las 0.00 hs del día posterior al que venciere un plazo, se considerarán efectuadas dentro de las dos primeras horas y solo podrán presentarse válidamente hasta las 10:00 hs. del día siguiente al del vencimiento fijado. Por último, se hace saber que en caso de no existir presentación en tal sentido se proseguirá con las restantes diligencias que sean necesarias para completar la instrucción del sumario.

Ricardo Ruggiero
Director General

Inicia: 28-4-2022

Vence: 2-5-2022
